Bogotá D.C, miércoles 03 de junio de 2020

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: ADRIANA MARTINEZ VILLALBA
Gerente de Literatura

ASUNTO: Remisión delegaciones apoyo a la supervisión del contrato 1250 de 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir comunicaciones del 2 de junio de 2020, enviadas a Carlos Alberto Ramirez y Ana Tovar, por medio de las cuales se les designa como apoyos a la supervisión del contrato 1250-2020 suscrito por el Idartes con la Fundación Casa de Poesía Silva para su publicación en la plataforma Secop II e inclusión en el respectivo expediente contractual.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ VILLALBA
Gerente de Literatura

Proyectó: María Eugenia Montes Zuluaga, contratista Gerencia de Literatura

Bogotá D.C, martes 02 de junio de 2020

PARA: **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ**
Profesional especializado

DE: **ASTRID LILIANA ANGULO CORTES**
Subdirectora de las Artes

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión contrato 1250-2020

Cordial saludo,

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, me permito informar que usted ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato 1250-2020, Suscrito con FUNDACION CASA DE POESIA SILVA, cuyo objeto es "*Celebrar contrato de interés público con la Fundación Casa de Poesía Silva para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "La poesía, ciudad en el tiempo", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria cerrada del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020*".

Conforme a lo anterior, podrá iniciar con el apoyo a la Supervisión del contrato antes referido, a partir de la fecha.

Así mismo, se le indica que la presente designación como apoyo a la supervisión deberá ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No 780 del 7 de junio de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

ASTRID LILIANA ANGULO CORTES
Subdirectora de las Artes

Proyectó: María Eugenia Montes Zuluaga, contratista Gerencia de Literatura
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas -Abogada-Contratista Subdirección de las Artes

Bogotá D.C, martes 02 de junio de 2020

PARA: **ANA ESLEY TOVAR OME**
Contratista Subdirección de las Artes

DE: **ASTRID LILIANA ANGULO CORTES**
Subdirectora de las Artes

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión contrato 1250-2020

Cordial saludo,

En mi calidad de Ordenadora del Gasto, me permito informar que usted ha sido designada como apoyo a la supervisión en el tema financiero del contrato 1250-2020, Suscrito con la FUNDACION CASA DE POESIA SILVA, cuyo objeto es "*Celebrar contrato de interés público con la Fundación Casa de Poesía Silva para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "La poesía, ciudad en el tiempo", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria cerrada del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2020*", a partir de la fecha.

Conforme a lo anterior, podrá iniciar con el apoyo a la Supervisión del contrato antes referido, a partir de la fecha citada.

Así mismo, se le indica que la presente designación como apoyo a la supervisión deberá ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No 780 del 7 de junio de 2019.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

ASTRID LILIANA ANGULO CORTES
Subdirectora de las Artes

Revisó: Clara Inés Espinel - Contratista Subdirección de las Artes

Proyectó: María Eugenia Montes – Contratista Gerencia de Literatura